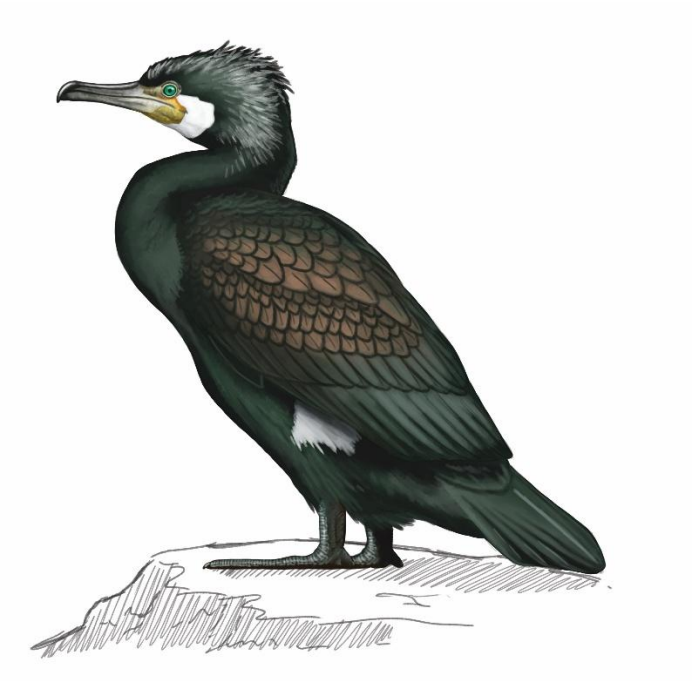


PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DORMIDEROS DE CORMORANES Y GARZAS EN INVIERNO EN EUSKADI

PROTOCOLO DE CENSO.

COORDINACIÓN:

Departamento de Ornitología, Sociedad de Ciencias Aranzadi

Contacto: ornitologia@aranzadi.eus

aranzadi zientzia elkartea | SOCIEDAD DE CIENCIAS SCIENCE SOCIETY SOCIÉTÉ DE SCIENCES

ESPECIES OBJETIVO

Son especies objetivo todas las siguientes especies de aves acuáticas:

- Cormorán grande *Phalacrocorax carbo*
- Garza real *Ardea cinerea*
- Garceta común *Egretta garzetta*
- Garcilla bueyera *Bubulcus ibis*
- Martinete común *Nyctycorax nyctycorax*

POBLACIÓN OBJETIVO

- Poblaciones invernantes en Euskadi. Se trata de un censo absoluto.

PROTOCOLO DE CENSO

Área de estudio y unidades de muestreo

Todo el territorio de Euskadi, incluido el Condado de Treviño. El objetivo de este programa es hacer un censo completo de los individuos asociados a todos y cada uno de los dormideros localizados en el territorio. Estos se forman asociados al agua, tanto en cursos fluviales como en lagunas, embalses o marismas. El primer paso, por tanto, será recorrer los principales cauces fluviales y humedales del territorio con el fin de detectar estas concentraciones de aves.

El programa tendrá como objetivo en censo total de la población de cada especie. Se define como dormidero a todos aquellos posaderos situados a una distancia inferior a 500 m entre sí. Dos posaderos situados a 1000 m uno de otro, pero con un posadero intermedio situado a 500 m de los dos posaderos anteriores, formarían parte de un único dormidero constituido por tres posaderos principales. Esto es aplicable también a la suma de ejemplares aislados, o que establecen pequeños grupos, próximos a dormideros principales. En este contexto, un único gran humedal, según como puedan distribuirse los diferentes ejemplares, puede constituir un 'dormidero' según esta definición.

De cara a una mejor organización de la distribución espacial del esfuerzo de muestreo, se establecerán unidades de censo consistentes en tramos costeros, tramos fluviales (el esfuerzo se focalizará en los principales ríos) o grandes zonas húmedas (lagunas, embalses). Cada

persona participante, así, será responsable de prospectar cada unidad territorial de censo comprometida.

Periodo de censo.

El periodo de censo tendrá como objetivo el conteo de ejemplares estabilizados, como invernantes, en un dormidero dado. Aunque los dormideros pueden ser objeto de cierta variabilidad intraestacional, se asumirá que, en plena invernada y bajo condiciones meteorológicas estables, el dormidero es relativamente estable. Los censos, así, se llevarán a cabo entre el 10 de diciembre y el 20 de enero, repitiéndose el censo dos veces por dormidero: un primer muestreo durante el mes de diciembre y otro en enero, distando al menos 10 días entre los dos censos. En caso imperativo de que, por cuestiones logísticas, no puedan hacerse los dos censos, al menos se hará uno.

El objetivo último del censo es establecer el número medio, máximo y mínimo de ejemplares asociado a cada dormidero. En cada censo, se recomienda estar en el dormidero 3 horas antes del ocaso, e ir contando (y anotando) los individuos que van entrando. Los dormideros a menudo pueden ser muy compactos y estar situados entre ramaje denso, por lo que si se espera a que todas las aves estén posadas se corre el alto riesgo de no detectar muchos individuos, además de no verlos por falta de luz. Algunas entradas pueden producirse cuando apenas queda ya luz, varios minutos después del ocaso. Por ello, se deberá permanecer en el dormidero hasta la ausencia de luz que, en días claros, puede ser 30-45 minutos después del ocaso.

Los censos se harán a distancia, utilizando el material óptico necesario, sin causar molestias ni alterar el comportamiento de las aves que acuden al dormidero. Para localizar los dormideros deberán observarse las trayectorias de garzas y cormoranes a última hora de la tarde, hasta dar con los dormideros. Se recomienda comenzar esta búsqueda a partir de octubre y hacer, en lo posible, un seguimiento del dormidero hasta la fecha de los censos.

RECOGIDA Y ENTREGA DE DATOS

Al finalizar el periodo, cada observador deberá remitir al Departamento de Ornitología los siguientes datos:

- Coordenadas donde se ubica el dormidero (si es un dormidero grande, se aportará el centroide, así como la coordenada de inicio y final del dormidero).

- Número de individuos observados en cada una de las fechas de censo.
- Tipo de sustrato del dormidero: árbol, edificio, roca, acantilado marino, otro (especificar).
- Observaciones. Todas aquellas observaciones que se deseen hacer, incluida la posible identificación de amenazas.